

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.  
Oficio No. CEMER/369/2018.  
Santiago de Querétaro, Qro., 11 de julio 2018.

**LIC. VALERIA GUERRERO ÁNGELES**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo y asimismo comentarle que, respecto del oficio con número IQM/DG/121/2018, en el cual solicita la revisión del *Anteproyecto de "Lineamientos para la prestación del servicio gratuito de representación legal del Instituto Queretano de las Mujeres"*, le menciono lo siguiente:

Que tras el análisis del proyecto en mención y en términos del artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, esta Comisión se encuentra imposibilitada de emitir un dictamen por no ser un acuerdo relacionado con trámites que permitan avanzar con la simplificación administrativa.

Asimismo, se advierte que el anteproyecto en cuestión, no cuenta con los requerimientos suficientes para fundamentar el servicio de "Representación legal del Instituto Queretano de las Mujeres", esto en razón de que el artículo 43 de la Ley antes mencionada establece:

*"Artículo 43. La información a que se refiere el artículo 41, fracciones III a IX, deberá estar prevista en leyes, reglamentos, decretos o, acuerdos o, cuando proceda, en acuerdos generales expedidos por las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, que aplican los trámites."*

Por lo cual, esta Comisión recomienda la emisión de un "Acuerdo para la prestación del servicio gratuito de representación legal del Instituto Queretano de las Mujeres" el cual deberá ser remitido a esta Comisión con la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente para su dictamen.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**M. en A. P. María de los Ángeles Pérez Rojas**  
**Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro.**

C.c.p. Expediente.





Domicilio:

16 de Septiembre, número 65, Centro  
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.  
Tels: 2240986 Exts.106/107



SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA